

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 22** *EXTRACTO del Acuerdo de 20 de noviembre de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios de la Universidad de Alcalá a la Mejor Patente Nacional-Convocatoria 2024.*

BDNS: 731678

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

Beneficiarios

Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional concedida entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), y cuya titularidad o cotitularidad de la patente corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)).

Segundo

Objeto

Reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

Dotación de los premios:

- Un primer premio dotado de 1.000 euros, impuestos incluidos, más diploma acreditativo, siempre que la patente sea 100 % titularidad de la Universidad de Alcalá. Si la patente estuviera en cotitularidad, la dotación del primer premio sería la parte proporcional de esta cantidad según el porcentaje de cotitularidad de la Universidad de Alcalá.
- Un accésit dotado de 500 euros, impuestos incluidos, más diploma acreditativo, siempre que la patente sea 100 % titularidad de la Universidad de Alcalá. Si la patente estuviera en cotitularidad, la dotación del accésit sería la parte proporcional de esta cantidad según el porcentaje de cotitularidad de la Universidad de Alcalá.

El importe total de esta convocatoria es de 1.500 euros y se financiará con cargo a los centros de coste de la OTRI 30400M110 y 30400M800.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2024.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigido a la OTRI de la UAH. Se indicará en el asunto: “Premio 2024 UAH a la Mejor Patente Nacional” y deberá incluir la documentación indicada en la convocatoria.

Sexto*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docente e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá. Estará presidida por la persona que ostente la Dirección de Investigación e Internacionalización de la Investigación o, en caso de ausencia vacante o imposibilidad, por la persona que ostente la Dirección de Transferencia. Actuará como secretario, con voz, y sin voto, la persona responsable del Servicio de Gestión de la Investigación.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente.
- Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial.
- Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado.
- Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- Trayectoria innovadora de el/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta el volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

Alcalá de Henares, a 20 de noviembre de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/20.692/23)

